

31190

24 SEP 2008

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías  
23 SET. 2008  
Quito 13100  
Registro de Sociedades

Quito, 16 de junio de 2008

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Oficina: Quito  
\$ 1,000,000

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Specialevents Producciones Cia. Ltda. efectuada por la señora Norma Martínez a favor del señor Fausto Aguilar a fin de que se sirva registrar en la Institución que dirige.

Cualquier respuesta la retiraré de los archivos de su Institución.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente,

Patricia Salvador G.  
GERENTE GENERAL  
SPECIALEVENTS CIA. LTDA.

Dr. Juan Fernando Almeida  
Mat. 4559 C.A.P.

Cesión registrada  
24/09/2008



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorga:

**NORMA COLOMBIA MARTINEZ DELGADO**

A favor de:

**FAUSTO SÓCRATES AGUILAR ESCUDERO**

CUANTIA: USD \$160,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de enero del dos mil ocho, (21 de enero del 2008), ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y divorciado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer

(09-51-2) 7 049-826 / 7 049-110

Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario  
A modo de referencia, se hace constar que el presente documento se otorgó en la ciudad de Quito, Ecuador.



doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y divorciado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, celebrada el día siete de noviembre del dos mil seis, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y tres de noviembre del mismo año. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA. reunida el día veinte y ocho de marzo del dos mil siete, resolvió autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones sociales de la señora Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado, a favor del señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Cedente

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171031851-8

AGUILAR ESCUDERO FAUSTO SOCRATES

BOLIVAR GUARANDA BOLIVAR

1968

1988




ECUATORIANA \*\*\*\*\*

UNO OCHO

EMPLEADO PRIVADO

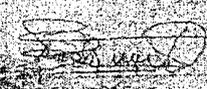
BERNARDO AGUILAR IBARRA

FAUSTO ESCUDERO G

19/08/2003

REN 0450405

Pch

PHILOSOFO DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

037-0005 NUMERO  
1710318518 CEDULA  
AGUILAR ESCUDERO FAUSTO SOCRATES

PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTON



F. P. DE BIENEFICENCIA






**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2007**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del 2007, se reúnen los socios de la compañía SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que, a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1.- DENOMINACION:** SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA.

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:**

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida República del Salvador No. 309. La Junta se inicia en fecha marzo 28 del 2007 desde las quince horas.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el señor Fausto Aguilar y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTIC	CAPITAL TOTAL
Norma Martínez	\$160	\$80	160	160
Sylvia Salvador	\$160	\$80	160	160
Fausto Aguilar	\$80	\$40	80	80
<b>TOTAL</b>	<b>\$400</b>	<b>\$200</b>	<b>\$400</b>	<b>\$400</b>

**5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Autorización a la socia Sylvia Patricia Salvador Guerra para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Juan Fernando Almeida Ramón.
- 2.- Autorización a la socia Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.



**6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

**6.1.- Autorización a la socia Sylvia Patricia Salvador Guerra para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Juan Fernando Almeida Ramón.-**

En cuanto al primer punto del orden del día, se informa a la Junta que la socia señora Sylvia Patricia Salvador Guerra ha decidido transferir ciento sesenta participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Juan Fernando Almeida Ramón, razón por la cual pide la autorización para tal cesión y para que se incluya el nuevo socio. Ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la inclusión del nuevo socio y la cesión de ciento sesenta participaciones sociales pagadas en un cincuenta por ciento, de la socia Sylvia Patricia Salvador Guerra, en favor del señor Juan Fernando Almeida Ramón, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
Sylvia Patricia Salvador Guerra	Juan Fernando Almeida Ramón	160	\$ 160

El cesionario ha solicitado la cesión y la aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**6.2.- Autorización a la socia Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado para que proceda a ceder participaciones sociales a favor del señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero.-**

En cuanto al segundo punto del orden del día, se informa a la Junta que la socia señora Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado ha decidido transferir ciento sesenta participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero, razón por la cual pide la autorización para tal cesión. Ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la cesión de ciento sesenta participaciones sociales pagadas en un cincuenta por ciento, de la socia Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado, en favor del señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado	Fausto Sócrates Aguilar Escudero	160	\$ 160

El cesionario ha solicitado la cesión y la aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00. Para constancia firman los señores socios, el Presidente y el Secretario Ad-HOc quien certifica.- f) Sylvia Salvador, f) Norma Martínez, f) Fausto Aguilar, f) Fausto Aguilar, PRESIDENTE, Juan Fernando Almeida, SECRETARIO AD-HOC-----

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.**

Quito, 28 de marzo del 2007

  
Juan Fernando Almeida  
SECRETARIO AD-HOC



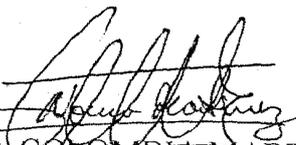


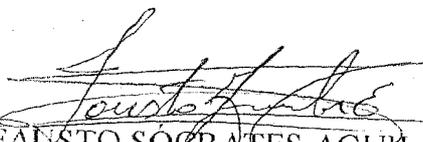
**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



señora Norma Colombia del Tránsito Martínez Delgado cede el cien por ciento de las participaciones sociales de las que es propietaria de la compañía SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA., esto es ciento sesenta participaciones sociales pagadas en un cincuenta por ciento a favor del señor Fausto Sócrates Aguilar Escudero de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Cedente y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$160,00), suma de dinero que ha sido pagada a la Cedente a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. La Cedente acepta haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA

PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Léida esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
NORMA COLOMBIA MARTINEZ DELGADO  
CC. 100158353-1

  
FAUSTO SÓCRATES AGUILAR ESCUDERO  
CC. 171031851-8

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



Se otorgó ante mí el veinte y uno de enero del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por NORMA COLOMBIA MARTINEZ DELGADO a favor de FAUSTO SÓCRATES AGUILAR ESCUDERO, debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta de Enero del dos mil ocho.-

*1. [Handwritten Signature]*  
*Dr. Sebastián Valdivieso Ochoa*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el siete de noviembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora NORMA COLOMBIA MARTINEZ DELGADO, a favor del señor FAUSTO SÓCRATES AGUILAR ESCUDERO, celebrada en esta Notaria, el veinte y uno de enero del dos mil ocho.- Quito, seis de febrero del dos mil ocho.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3232** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de noviembre del dos mil seis, a fs.2854, tomo 137 correspondiente a la compañía **“SPECIALEVENTS PRODUCCIONES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng